

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE
 TECNOLOGÍA AVANZADA, A.C.
 PRESENTE**

Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 63, párrafo primero, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, del Reglamento de la referida Ley; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, con el carácter de Comisarios Públicos designados por la citada secretaria ante el **Centro de Tecnología Avanzada, A.C. (CIATEQ)**, Asociación Civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos OPINIÓN sobre el desempeño general de la Asociación, con base en el informe de autoevaluación semestral del ejercicio 2020, que somete el Dr. Luis Gerardo Trápaga Martínez, en su carácter de Director General, a la consideración del Consejo Directivo.

A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el primer semestre de 2020, el Consejo Directivo celebró una sesión ordinaria, señalándose que dicha reunión contó con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables. En el "Orden del Día", se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se desahogaron y resolvieron conforme a las atribuciones del Órgano de Gobierno.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Estructura Orgánica.

Conforme a la información presentada, la estructura orgánica del Centro autorizada durante el periodo de análisis consta de 317 plazas. 10 de mando; 225 científico y tecnológico; 12 de apoyo y administrativo y eventuales 70.

Nivel	Autorizada 2020	Ocupada al 30 de junio 2020	Variación
De mando	10	10	0
Científico y Tecnológico	225	225	0
De apoyo y Administrativo	12	12	0
Eventuales	209	70	139
Honorarios	0	0	0
Total	456	317	139

B.1.1 Situación Operativa.

El CIATEQ reporta los resultados y actividades relevantes realizadas durante el primer semestre de 2020, agrupados en cuatro áreas temáticas: i) Desarrollo de proyectos de investigación Científica; ii) Formación de capital humano; iii) Difusión y divulgación; y, iv) Transferencia tecnológica y vinculación.

i) Desarrollo de Proyectos de Investigación Científica

Durante el primer semestre de 2020 se cuenta con un total de 72 proyectos de investigación realizados mediante las 6 sedes del Centro; asimismo, el Centro participó durante el primer semestre del año en

las convocatorias de fondos emitidas por la Coordinadora Sectorial, donde se logró la formalización de 5 convenios por monto de 14.5 MDP.

B.2 Situación Financiera.

B.2.1 Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, comparado con junio de 2019.

El Estado de Situación Financiera presenta Activos totales de 470.82 millones de pesos (MDP); los Pasivos suman 78.01 MDP; y el Patrimonio asciende a 392.80 MDP; cifras que, en comparación con las registradas al cierre del ejercicio 2019, muestran decremento en el Activo de 15.83 MDP (3.3%), una disminución de 94.08 MDP (45.33%) en el Pasivo y aumento de 78.24 MDP (24.87%) en el Patrimonio.

Activo:

El Activo total muestra decremento de 15.83 MDP (3.3%), derivado principalmente a la disminución registrada en el concepto de efectivo y equivalentes de 83.23 MDP (170.67%) con relación al mismo periodo de 2019. la cual deriva de la aplicación de los recursos por fondos mixtos, sectoriales e institucionales, obtenidos por las Convocatorias publicadas.

Pasivo:

Por su parte, el Pasivo refleja un saldo de 78.01 MDP presentando una disminución de 94.08 MDP (45.33%) con respecto a los 172.09 MDP del mismo periodo del ejercicio 2019, el cual obedece principalmente a la aplicación de los recursos, por los gastos efectuados en los proyectos de Fondos Mixtos y Sectoriales.

Hacienda Pública/Patrimonio:

Presenta un saldo de 392.80 MDP lo que representa un aumento de 78.24 MDP (24.87%) respecto a los 314.56 MDP al primer semestre de 2019.

Pasivos laborales.

Al periodo que se reporta, el Centro señala la existencia de 21 juicios laborales cuyo monto aproximado es de 19.30 MDP. De sus juicios laborales, en 9 de ellos CIATEQ no ha sido llamado a juicio como patrón directo, señalándose únicamente como patrón sustituto o beneficiario de los servicios.

Asimismo, el Centro reporta que el primer semestre de 2020, no hubo avances significativos dentro de los expedientes laborales, toda vez que con motivo de la pandemia originada por el SARS CoV2 (Covid-19) se suspendieron actividades jurisdiccionales y por ende se interrumpieron términos y plazos judiciales para realizar actuaciones.

El Centro es omiso en señalar el monto total al que asciende su pasivo, por lo que se solicita proporcionar el mismo. Asimismo, se solicita a CIATEQ que se mantenga un estricto seguimiento del desarrollo procesal en las instancias jurisdiccionales competentes, atendiendo con oportunidad, diligencia y suficiencia cada una de las etapas del procedimiento, allegándose de todos los elementos probatorios que aporten las áreas involucradas.

B.2.2 Estado de Actividades del 1° de enero al 30 de junio de 2020, comparado con el mismo periodo de 2019.

Ingresos:

Los Ingresos totales reportados ascienden a 160.75 MDP que, en comparación con 161.52 MDP registrados a junio de 2019, muestran una disminución de 0.77 MDP (0.4%), dicha diferencia se debe principalmente a variación en la cuenta Ingresos por venta de Bienes y Servicios, ocasionada por disminución de los ingresos se debió a la estacionalidad en el mercado, lo que ha dificultado la contratación de nuevos proyectos.

Gastos:

Por su parte, los Gastos totales ascendieron a 167.68 MDP, que, en comparación con cifras registradas a junio de 2019, muestran una disminución de 16.23 MDP (9.67%), mismos gastos que se integran conforme a lo siguiente: Gastos de Funcionamiento 150.47 MDP; Transferencias y Asignaciones por 0.41 MDP; y Otros Gastos y Pérdidas extraordinarias por 16.79 MDP.

B.2.3 Razones Financieras.

Concepto	Razón
LIQUIDEZ INMEDIATA	4.7
CAPITAL DE TRABAJO	\$89.06
APALANCAMIENTO FINANCIERO	0.17
DEUDA A CAPITAL CONTABLE	19.86%
SOLVENCIA	4.7

De la información financiera presentada, apreciamos que la razón de liquidez inmediata y de solvencia arrojan un resultado favorable, ya que se cuenta con 4.7 pesos por cada peso de deuda; un capital de trabajo de 89.06 MDP, lo que significa que se cuenta con activos circulantes suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, además, se observa un apalancamiento financiero de 0.17%, que demuestra que se cuenta con un total de activo suficiente para cubrir su pasivo total; con relación a la razón de deuda a capital contable, se aprecia que se cuenta con suficiente capital para cubrir sus deudas.

C. Integración de Programas y Presupuestos.

C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

El presupuesto original anual fue de 603.54 MDP, el presupuesto modificado anual de 597.25 MDP y el programado al periodo fue de 272.32 MDP, de los cuales 137.33 MDP corresponden a ingresos propios y 134.98 MDP a recursos fiscales, habiéndose logrado una captación a nivel devengado de 160.42 MDP (58.91%), conformados por 25.82 MDP (18.80%) de los recursos propios y 134.59 MDP (99.17%) de recursos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto modificado fue de 597.25 MDP, el programado de 272.32 MDP, se ejerció a nivel devengado 147.94 MDP (54.33%). Los recursos fueron ejercidos de la manera siguiente: i) Servicios Profesionales con 101.71 MDP (67.20%), ii) Materiales y Suministros con 5.89 MDP (24.15%) iii) Servicios Generales con 39.92 MDP (42.03%) y iv) Subsidios y Transferencias 0.41 MDP (26.38%).

Referente al gasto realizado en el periodo, existen variaciones en todos los capítulos de gasto con porcentajes que, se informa reflejan la contención del gasto. Por lo que respecta al capítulo 1000, la

variación deriva de que se tenía planeado contratar personal eventual. Respecto a los capítulos 2000 y 3000, la variación, se debe a la disminución en la demanda de las contrataciones de dichos rubros. Por último, respecto al capítulo 4000, el Centro refiere que se debe a que no se logró alcanzar la meta de facturación programada.

Solicitamos revisar la programación del presupuesto y su calendarización, a fin de que concuerden con las necesidades de operación del Centro, ejerciéndolo de acuerdo con los montos autorizados, evitando las variaciones significativas y, en su caso, gestionar las adecuaciones presupuestarias correspondientes oportunamente.

C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.

El Centro reporta diversas medidas para la aplicación de las medidas de austeridad, tales como:

- Se han realizado 7 licitaciones públicas, asegurando las mejores condiciones para el estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad. Se está en espera de las consolidaciones por parte del CONACYT.
- Los incrementos que se autorizan y se otorgan a los servidores públicos, se sujetan a los recursos aprobados en los Anexos 7 y 24 del PEF, en apego a la fracción III del artículo 14.
- Durante el periodo a evaluar no hubo creación de plazas, en cumplimiento a la fracción II del artículo 14 del PEF.

D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.

D.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024 y Programa Sectorial de Mediano Plazo (PSMP).

A fin de dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo, el Centro ha realizado las siguientes acciones:

- Incorporación de materias al programa de maestría en manufactura avanzada conocida como tópicos selectos, con la finalidad de incluir asignaturas que desarrollen más competencias a los alumnos en sectores sociales del país.
- Evaluación de convocatoria PNPC para el doctorado de Manufactura Avanzada.
- Realización de programa de especialidad de logística y cadena de suministros.
- Preparación de evaluación de la maestría de sistemas inteligentes multimedia.
- Participación en las mesas de trabajo del Consorcio de Innovación y Emprendimiento Científico y Tecnológico, que está liderando la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología de Jalisco (SICYT). En específico en la mesa de Branding, Políticas Públicas y Desarrollo de Startups
- Se sigue participando en las mesas de trabajo de la Agencia Estatal de Energía de Jalisco en cada una de sus propuestas.

D.2 Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP)

En el periodo a evaluar, el Centro reporta diversas acciones que aportan al quehacer del Centro y a las líneas de acción que forman parte del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI). Lo anterior, incluye la colaboración en proyectos científico-tecnológicos, así como la formación de capital humano de alto nivel la difusión de la ciencia y la tecnología.

Asimismo, el Centro ha contribuido durante este primer semestre al desarrollo de proyectos que aportaron a la implementación de medidas sanitarias en la pandemia de COVID19.

D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al segundo trimestre de 2020, el CIATEQ señala que recibió 17 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 14 fueron atendidas; 8 fueron recibidas a CIATEQ, 5 al Fideicomiso N° 030051-4, así como 4 solicitudes en la sección del Fondo de retiro voluntario y liquidaciones del personal de CIATEQ. Las 3 solicitudes pendientes cambiaron de fecha debido a ampliación de plazos emitida por el INAI por la situación generada por el SARS Cov2 (COVID 19).

Con relación a la Calificación del INAI, reporta que aún el Instituto no reporta las calificaciones correspondientes. Asimismo, el Centro refiere que no recibió recursos de revisión en la Plataforma de Transparencia

D.4 Ley General de Archivos.

El CIATEQ reporta un seguimiento al Programa de Archivos definido por los siguientes objetivos:

- ✓ Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística del Centro.
- ✓ Documentar e implementar los procesos archivísticos.
- ✓ Capacitar y actualizar al personal responsable de archivos del Centro.
- ✓ Integrar y documentar los inventarios de archivos.
- ✓ Depurar el archivo de concentración

D.5 La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El CIATEQ informa que, en cumplimiento al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Estados Financieros, Presupuestarios, Programáticos y de Información Contable han sido emitidos a través del sistema contable gubernamental del Centro, y los cuales son base para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

El Centro informa que su sistema contable permite realizar el control del ejercicio del presupuesto al identificar y registrar los momentos presupuestales en cada una de sus transacciones.

D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público (LAASSP).

El presupuesto autorizado 2020, para cumplir con el programa anual de adquisiciones, es de 267.78 MDP, de los cuales, se ejercieron 48.5 MDP (18.1%); en los términos siguientes:

Concepto	Parcial	Total	%*
Art. 1		3.26	1.2
Licitación Pública		25.67	9.6
Adjudicación conforme al Art. 42		11.58	4.3
Directa	10.93		
Invitación a cuando menos tres personas	0.65		
Adjudicación conforme el Art. 41		7.94	3.0
Patente (Frac. I)	1.4		
Costos adicionales (Frac. III)	2.80		
Marca Determinada (Frac. VIII)	0.0		
Otros (Frac. II, IV a VII y IX a XVIII)	3.76		
Total adjudicado		48.5	18.1
Menos Presupuesto Anual Modificado		267.8	100.0
Variación		-219.3	-81.9
* Respecto del presupuesto anual modificado			

En estos términos, se aprecia que el porcentaje que corresponde a las operaciones formalizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LAASSP, correspondió al 4.3%; mientras que las adquisiciones por licitación sólo representaron 9.6%, **por lo que se conmina a la entidad a favorecer el procedimiento de Licitación Pública, con la finalidad de cumplir con las directrices de austeridad republicana.**

Asimismo, respecto de las adjudicaciones fundadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la LAASSP correspondió al 3%, **debiendo contar con los expedientes debidamente integrados que aseguren las mejores condiciones para el Estado y que acrediten la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo de dicho artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, está incluida en alguno de los supuestos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo.**

De igual forma y por lo que hace a las contrataciones por artículo 1° de la LAASP (1.2%), **se solicita verificar que la dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tenga la capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros; o bien, de requerirlo, éste no exceda del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público (Art. 4 del Reglamento de la LAASSP).**

D.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM).

El Centro reporta que no cuenta con presupuesto en el presente ejercicio para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.

El CIATEQ informa un total de 4,898 proveedores, 3,521 con cuentas por pagar, 66,464 documentos registrados por 2,650.19 MDP, de los cuales, 53,844 son documentos susceptibles de factoraje por un monto de 2,076.17 MDP, reportando 9,547 documentos operados por 572.89 MDP, con un monto de intereses pagados por proveedores de 4.69 MDP.

El 24 de julio de 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las “DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, por lo que se recomienda a la Institución atender lo establecido en estas disposiciones.

D.9 Programa de Mejora Regulatoria.

De acuerdo con la Ley General de Mejora Regulatoria y el Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, **se requiere a la Institución que informe si tuvo propuestas de mejora regulatoria inscritas ante la CONAMER, de ser el caso, señalar si se presentó el reporte de avances de los compromisos inscritos.**

D.10 Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

El CIATEQ informa que durante el primer semestre del ejercicio 2020, ha realizado múltiples acciones en materia de Combate a la Corrupción, destacando las siguientes:

- Para el año 2020, en la matriz de riesgos institucional se incluyó el riesgo de corrupción "Recursos de Proyectos de Fondos administrados de manera deficiente" así mismo se estableció un programa de trabajo con acciones para dar atención y evitar que se materialice.
- En las sesiones trimestrales del Comité de Control y Desempeño Institucional se presenta el seguimiento a los programas presupuestales a fin de verificar los resultados de cumplimiento de metas y objetivos.
- La entidad promueve el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP, para lo cual con fecha 30 de abril se realizó el envío del comunicado institucional dirigido a todo el personal CIATEQ, dando a conocer la liga que redirecciona a la página donde se encuentra alojada más información sobre esta plataforma.
- La entidad difunde las dispositivas que le comparte la Dirección General de Responsabilidades y de Situación Patrimonial de la SFP respecto de las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de cometer las mismas, así mismo la directrices y principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Todos los procedimientos de licitación pública, así como de invitación a cuando menos tres personas, se han publicado en CompraNet. Nos hemos adherido al contrato Marco para el servicio de vales electrónicos para gasolina, al de servicio integral de limpieza y en su momento realizaremos los contratos específicos en la tienda digital para la compra de materiales y útiles de oficina, así como de consumibles de cómputo

D.11 Control Interno Institucional.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 2 sesiones ordinarias en el semestre en las que se abordaron temas relacionados con Programas presupuestarios, Proyectos de inversión pública, Pasivos laborales, Plan institucional de tecnologías de información. Se realizó el informe anual del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Asimismo, se dio seguimiento y actualización a los Sistemas de Control Interno y de Administración de Riesgos Institucionales

Respecto al Sistema de Control Interno Institucional, se formularon de un total de 41 acciones comprometidas, 5 se concluyeron, lo que representa el 12.20% de avance; 33 acciones están en proceso y 3 sin avances.

Por lo que hace al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, al cierre del periodo se observa que de las 23 acciones de mejora comprometidas 1 se reporta como concluida representando un 4.34% de avance y 16 acciones se reportan en proceso, de las cuales 1 tiene un avance entre el 51% y el 80% y 15 tienen un avance menor al 50% y finalmente 6 acciones están pendientes de avance.

Se le conmina al Centro que realice las acciones conducentes y suficientes para dar cumplimiento a las acciones de mejora determinadas por el Órgano Interno de Control.

D.12 Observaciones instancias fiscalizadoras.

Por otro lado, el OIC en el CIATEQ determinó 5 observaciones al Área de Recursos Humanos, las cuales se determinaron durante el periodo de enero a junio de 2020, de las cuales, de manera conjunta con las 5 observaciones pendientes de 2019, contaban con un total de 10 observaciones en el periodo, no obstante, se informó que 9 ya se encuentran solventadas, quedando una pendiente.

Se le solicita al CIATEQ que se lleven a cabo las acciones conducentes y suficientes a fin de solventar la observación pendiente que fue formulada por el Órgano Interno de Control.

E. Cumplimiento al Sistema de Evaluación de Desempeño.**E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a junio de 2020", muestra un presupuesto anual original de 603.5 MDP, y un modificado de 597.2 MDP, de los cuales se ejercieron 147.9 MDP (45.7%).

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta un presupuesto anual modificado de 272.3 MDP, de los cuales se ejercieron 147.9 MDP, por programa de esta forma: i) E004 Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones 136.7 MDP; ii) M002 Actividades de Apoyo Administrativo 0.9 MDP; y, iii) O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 10.3 MDP.

Por otra parte, el formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario", se conformó por 12 indicadores los cuales no se encuentran seleccionados en el PEF; los cuales 4 muestran avances igual o superior al 100%; 5 con avances entre el 25% y el 80% y 3 con 0% al ser indicadores de periodicidad anual.

Derivado del análisis del Sistema de Evaluación al Desempeño, se observa que ciertos indicadores no cuentan con un avance significativo, por lo que se le solicita al Centro realizar las acciones conducentes a fin de contar con un avance integral al final del ejercicio.

E.2 Indicadores de Convenio de Administración por Resultados (CAR).

Con relación al informe del primer semestre de 2020, el Centro registró 26 indicadores de los cuales 10 tienen un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 100%; 9 con porcentaje de avance entre el 35% y 90%, y 7 con 0% de avance.

Respecto a lo anterior, se le solicita al Centro que realice las gestiones necesarias para dar cumplimiento en tiempo y forma a los indicadores planteados para el ejercicio, pues del análisis anterior, se advierte que solo 16 de los indicadores se encuentran pendiente de cumplimiento.

F. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales Coordinados por la Entidad.

El CIATEQ cuenta con el Fideicomiso Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. El Balance General presenta activos por 10.31 MDP y un patrimonio por el mismo importe; en tanto, el Estado de Resultados reporta ingresos por de 0.33 MDP y gastos por 0.11 MDP, propiciando un resultado de 0.21 MDP.

Por otra parte, respecto a los fondos sectoriales, el Instituto presenta la relación de los 28 proyectos sustantivos apoyados que se encuentran en proceso y la información financiera de Fondos institucionales, mixtos, sectoriales y transferencias del CONACyT para convenios y proyectos específicos, recibido durante enero-junio 2020, comparado con enero- junio 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECIBIDO ENERO-JUNIO 2020	RECIBIDO ENERO-JUNIO 2019	DIFERENCIA
Fondos Sectoriales	\$0.00	\$3,490,650.00	-3,490,650.00
Fondos Mixtos	\$7,039,898.25	\$20,472,278.00	-13,432,379.75
Transferencias CONACyT	\$822,426.94	\$528,669.00	293,757.94
Otros	\$1,085,413.00	\$0.00	1,085,413.00
GRAN TOTAL:	\$8,947,738.49	\$24,491,597.00	-15,543,858.81

G. Contenido y Suficiencia del Informe.

El Informe de Autoevaluación analizado permitió conocer en términos generales la situación que guarda la Entidad, así como las principales acciones y tareas realizadas durante el primer semestre de 2020, en congruencia con su Programa de Trabajo.

H. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General del CIATEQ, con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño Institucional, y sustentar las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. Ejercer los recursos programados de conformidad los calendarios autorizados y con apego a las disposiciones emitidas por la SHCP, además de gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias que en su caso procedan, a fin de evitar sobre ejercicios o subejercicios, y en su caso, los enteros correspondientes.**
- 2. Referente al Fondo de Ciencia y Tecnología, se solicita a la Entidad lleve a cabo todas y cada una de las acciones que resulten necesarias para la conservación y debida administración de los recursos contenidos en el mismo, observando desde luego las medidas de austeridad y los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Asimismo, Informar sobre el avance en el proceso de armonización de la normatividad a fin de enterar los recursos del fideicomiso a la Tesorería de la Federación (TESOFE) o a la administración del Centro, según corresponda, así como iniciar el proceso de extinción del fideicomiso público, en términos de lo establecido en el decreto de 6 de noviembre de 2020.

- 3. Con relación a los servidores públicos cuyo plazo para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, vence el 31 de diciembre de 2020, se solicita a la Entidad llevar a cabo las acciones pertinentes que propicien la oportuna presentación de la misma, por parte de dichos servidores públicos en los términos establecidos en los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que**



estos no incurran en falta administrativa, tal como lo prevé el artículo 49, fracción IV, de la misma Ley.

4. El 31 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19”, por lo que se solicita a la entidad atender lo establecido en estas disposiciones.
5. De conformidad con los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se solicita a la Institución establecer las medidas en el ejercicio del gasto corriente, sujetándose a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, a fin de generar ahorros, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7, tercer párrafo, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente, solicitamos a la Consejo Directivo que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya al Director del CIATEQ el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

ATENTAMENTE

ANGEL JONATHAN GARCÍA ROMO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

MIRNA MÓNICA OCHOA LÓPEZ
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE